



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 11/10/2022. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 23 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Sucesión
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00261-00

En virtud a que el abogado Pablo Alejandro Giraldo, presenta solicitud para requerir a la oficina de Catastro Municipal de Armenia, la cual mediante oficio SH-PGF-DF – 37478 de octubre 06 de 2022, niega la petición de avalúo catastral por no allegar autorización del propietario del inmueble, entre tanto autoridad judicial informe el objeto de la petición, por lo tanto SE REQUIERE al Municipio de Armenia y a la Subsecretaría de Catastro de Armenia, para que se sirvan expedir el avalúo catastral del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-109573 y ficha catastral número 01-01-0000-913-0007-0-00-00-0000, a fin de dar continuidad al proceso de sucesión intestada del causante Ramon Ochoa Vallejo que se adelanta en este despacho y que es promovido por parte de Adíela Velásquez Cortes en representación de Manuela Ochoa Velásquez.

Por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales** para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, líbrese la comunicación respectiva informando lo aquí dispuesto y remítase al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRAJUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 25 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb35eb3a09fe19f1469b4ccfdb2e2908a369e4d1b63f35bfd6e81de5b96f2143**

Documento generado en 24/11/2022 11:16:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>